



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 1 de octubre de 2005

VISTO: el Expediente N° 827-0729/05 mediante el cual se tramita la creación de la Maestría en Biotecnología y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes está en condiciones de encarar sistemáticamente estudios de posgrado, concretando los proyectos en elaboración aún no implementados.

Que es imperioso incrementar la oferta de posgrado con relación a los graduados de las carreras que se dictan en la Universidad.

Que el desarrollo de las áreas involucradas es consistente, a partir de las tareas de docencia e investigación, que han permitido contar con una masa crítica adecuada.

Que el Artículo N° 20 del *Reglamento Interno del Consejo Departamental* señala que en casos que se estime conveniente o que no estén previstos en este reglamento, el Consejo Departamental podrá integrar comisiones transitorias para dictaminar sobre ellos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión del Consejo Departamental, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Conformar una comisión transitoria técnica para asesorar al Consejo Departamental en el diseño de una Maestría en Biotecnología.

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros de la Comisión de Diseño de la Maestría en Biotecnología, a los profesores Victor Romanoswki, Diego Golombek, Mario Ermácora, Daniel Alonso y Alberto Díaz, y a las graduadas Susana Espinosa, Natalia Bonvini y Giselle Ripoll.

ARTÍCULO 3º: Designar como presidente de la *Comisión de Diseño de la Maestría en Biotecnología* al Profesor Victor Romanoswki.

ARTÍCULO 4º: Solicitar que la *Comisión de Diseño de la Maestría en Biotecnología* emita un informe mensual para su tratamiento en el Consejo Departamental.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 063/05